



1737

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

29 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.10.2019 presentada por MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27246
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS.
Código Actividad : 472.300
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LENGUA N°01594, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL
Rut : 76.822.376-9
Nombre Rep. Legal : ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.10.2019
Otorgación N° : 362
Fecha Otorgamiento : 24.10.2019
Rol Avalúo : 2646 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1385440